



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°059-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 01.04.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto. o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Yoner Ambicho Aquino, hace un pedido verbal para que, el consejo regional recomiende al ejecutivo que a través de las áreas pertinentes (Sub Gerencia de Defensa Civil), disponga apoyo humanitario para los pobladores y familiares que vienen laborando arduamente en los trabajos de rescate de víctimas que fueron sepultados por la caída de lodo en la provincia de Chanchamayo, los mismos que deben de consistir en alimentos no perecibles, equipos de seguridad, combustible y equipos pesados de manera inmediata.

Que, el consejero Ismael Nicodemus Robles Cortez, interviene y solicita que se encargue al ejecutivo realizar los trámites necesarios, para solicitar al gobierno nacional apoyo de maquinarias sofisticadas y equipos especializados para intervenir en el rescate de víctimas a consecuencia de las fuertes precipitaciones que se viene dando en nuestra Selva Central de la región Junín.

Que, Una llamada de alerta movilizó a las autoridades la mañana de ayer tras un derrumbe de gran magnitud en el sector de Chiriyacu, distrito de San Ramón en la provincia de Chanchamayo.

El deslizamiento arrastró una maquinaria pesada a una profundidad de aproximadamente 150 metros, dejando bajo los escombros a tres o cuatro personas, según información preliminar brindada por pobladores de la zona. Entre los desaparecidos se encuentra Merlin Tello (operador del cargador frontal de la municipalidad provincial de Chanchamayo), Juan Rodríguez (presidente del comité multisectorial de la carretera San Martín – Pampa Hermosa) y Beto Damacio Aylas (40) padre de 2 menores de edad. Algunos testigos señalaban a un cuarto desaparecido. Fuente: (<https://diariocorreo.pe/edicion/huancayo/chanchamayo-huaico-sepulta-a-maquinista-padre-de-familia-y-dirigente-noticia>).

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO: El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **RECOMIENDA** al Ejecutivo (Sub Gerencia de Defensa Civil) para que, disponga apoyo humanitario para los pobladores y familiares que vienen laborando arduamente en los trabajos de rescate de víctimas que fueron sepultados por la caída de lodo en la provincia de Chanchamayo, departamento de Junín, los mismos que deben de consistir en alimentos no perecibles, equipos de seguridad, combustible y equipos pesados, de manera inmediata.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 01 días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN